CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2014-0037
Quito D.M., 26 de marzo de 2014

Señor Economista:
Gustavo Cañar Viteri
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE TTTSV DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Ciudad.-

EM 602173606EC.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. 002-MGDCTTTSV-2014, del 20 de marzo de 2014, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias de la **MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DEL TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GAD DE PUJILÍ, SAQUISILÍ, SIGCHOS, PANGUA, Y LA MANÁ DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**, le notifico que una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se procedió a la inscripción de la mancomunidad en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número MANC-0029-2014-CNC, de conformidad con la ficha de inscripción que se adjunta.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Atentamente,

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO (E)

mlsc